



## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(11 de mayo de 2018)

### **PRESIDENTE**

**Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde**

### **VOCAL**

**Sra. D<sup>a</sup>. Alicia Carpintero Suárez**

### **SECRETARIO**

**Sr. D. Juan Antonio Orozco Sáenz de Pipaón**

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

*1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 4 de mayo de 2018.*

*2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:*

*1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0052/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

*2. Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0024/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila).*

*3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0093/2018, frente a la denegación de solicitudes de información presentadas por XXX, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Burgos.*



4.- *Propuesta de resolución de las reclamaciones núms. CT-0035/2018 / CT-0037/2018 / CT-0038/2018 / CT-0039/2018 / CT-0040/2018 / CT-0041/2018 / CT-0042/2018 / CT-0043/2018 / CT-0044/2018 / CT-0045/2018 / CT-0046/2018 / CT-0047/2018 / CT-0048/2018 / CT-0049/2018 / CT-0050/2018 / CT-0051/2018 frente a denegaciones de solicitudes de información pública presentadas por XXXX.*

5.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0140/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León)*

6.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0141/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León)*

7.- *Propuesta de acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 2/2017, de 16 de enero.*

(...)

---

**1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO 2018.**

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

**2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

**1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0052/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en

la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0024/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA (ÁVILA).***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, y en atención a los estrictos términos en que ha sido planteada la solicitud de información pública, se debe facilitar al reclamante, previa disociación de los datos de carácter personal, una relación de los trabajadores contratados por el Ayuntamiento en la actualidad, indicando la categoría profesional en la que prestan servicios y precisando los siguientes extremos:

- Tipo o modalidad de contrato de cada trabajador.
- Fecha de inicio de la relación laboral y, en el caso de contrataciones temporales, de la fecha prevista de finalización de la relación laboral
- Indicación del proceso selectivo con base al cual fue seleccionado cada trabajador. En el supuesto de que la contratación se hubiera llevado a cabo sin proceso selectivo alguno, dicha circunstancia habrá de ser puesta de manifiesto al reclamante
- Indicación, en su caso, de las renovaciones realizadas sobre los contratos laborales inicialmente suscritos y de los motivos justificativos de dichas renovaciones.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra**.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0093/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR XXX, EN SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.***



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación** frente a una presunta vulneración por el Ayuntamiento de Burgos del derecho a la información de XXX, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Burgos

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES NÚMS. CT-0035/2018 / CT-0037/2018 / CT-0038/2018 / CT-0039/2018 / CT-0040/2018 / CT-0041/2018 / CT-0042/2018 / CT-0043/2018 / CT-0044/2018 / CT-0045/2018 / CT-0046/2018 / CT-0047/2018 / CT-0048/2018 / CT-0049/2018 / CT-0050/2018 / CT-0051/2018 FRENTE A DENEGACIONES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR XXX.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Aceptar el desistimiento** de la reclamante y declarar conclusos los dieciséis procedimientos de reclamación referidos en el antecedente primero.

**Segundo.-** Notificar estas resoluciones a la Asociación autora de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar estas resoluciones en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuvieran.

***5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0140/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN)***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**



**Primero.- Estimar la reclamación** frente a la denegación presunta de tres solicitudes de información pública presentadas por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a lo aquí acordado se debe adoptar una **Resolución municipal donde se reconozca expresamente el derecho del reclamante a acceder a la información solicitada y convocar al mismo para que proceda a su consulta, tratando de convenir con este la fecha en la que esta pueda tener lugar.**

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0141/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN)***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar la reclamación** frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a lo aquí acordado se debe adoptar una **Resolución municipal donde se reconozca expresamente el derecho del reclamante a acceder a la información solicitada y convocar al mismo para que proceda a su consulta, tratando de convenir con este la fecha en la que esta pueda tener lugar.**

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***7.- PROPUESTA DE ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2018, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2/2017, DE 16 DE ENERO.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la



Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **ACUERDA**

**Primero.- Considerar cumplida la Resolución 2/2017, de 16 de enero**, sin perjuicio de la posibilidad que asiste a la solicitante de la información de impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y ante esta Comisión de Transparencia la Resolución adoptada con fecha 17 de abril de 2018 por el Intendente Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de León.

**Segundo.-** Notificar este Acuerdo a la autora de la reclamación y al Excmo. Ayuntamiento de León.

### **3.º) OTROS ASUNTOS.**

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

### **4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Juan A. Orozo Sáenz de Pipaón